



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Quien suscribe, Diputada Tania Nanette Larios Pérez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL OTORGUE RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y, SEAN UTILIZADOS DE MANERA EFICAZ, OPORTUNA, CON EL FIN DE ATENDER LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y LAS AFECTACIONES OCURRIDAS EN LOS ESTADOS DE VERACRUZ, PUEBLA, QUERETARO, HIDALGO Y SAN LUIS POTOSÍ, VARIOS DE ELLOS DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LAS INUNDACIONES CAUSADAS POR LAS LLUVIAS EXTREMAS, ASÍ COMO A AUMENTAR EL EQUIPO Y PERSONAL DEL SISTEMA DE BÚSQUEDA Y RESCATE PARA ATENDER LAS DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS, CON ESPECIAL EN LA ATENCIÓN EN LAS Y LOS DAMNIFICADOS, ASÍ COMO PARA EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS**, al tenor de lo siguientes:

I. ANTECEDENTES

Los ocurrido por las lluvias registradas en los últimos días que han dejado severas afectaciones en al menos 5 estados: Veracruz, Puebla, Hidalgo, San Luis Potosí y Querétaro, dejando afectaciones de deslaves, desbordamientos, daños a vivienda y hasta el momento un total de 64 personas fallecidas y 65 desaparecidas.

Siendo el estado de Veracruz el mayor afectado por la emergencia que comenzó a gestarse a partir del miércoles 9 de octubre de 2025, cuando una vaguada sobre el Golfo de México y la depresión tropical 90E con potencial ciclónico generaron lluvias intensas en el norte de Veracruz.



Durante la noche y la madrugada del viernes 10 de octubre, las precipitaciones se intensificaron, lo que provocó el desbordamiento del río Cazones en varios puntos de su cauce.

En Veracruz se reportan 40 municipios afectados, de los cuales 22 son de atención prioritaria, 6 permanecen incomunicados; además de 29 personas fallecidas y 18 desaparecidas

Se cuenta con 81 comunidades aisladas y 4 caminos cerrados, con un total de 300 mil personas afectadas, asimismo, se habilitaron 51 refugios temporales, que actualmente albergan a 3 mil 279 persona.

En mayo del 2025 la Gobernadora Rocío Nahle canceló el seguro contra desastres del Estado para crear su propia aseguradora llamada "Aseguradora Veracruzana de Servicios Integrales", el problema es que no tiene fondos ni personal justo en plena tragedia en Veracruz.

La Ciudad de México siempre ha sido una ciudad solidaria, que apoya a otras entidades federativas afectadas por desastres naturales. Por ello, ante las emergencias el Gobierno de la Ciudad de México debe llevar víveres, suministros y ayuda para las y los damnificados.

Cabe recordar, que en noviembre de 2023, el Congreso de la Ciudad de México aprobó un punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados ampliará los recursos presupuestales para la atención de la tragedia por el Huracán Otis.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) eliminado en octubre del 2021 como parte de una política de gobierno de Andrés Manuel López Obrador bajo el argumento de que los recursos de estos fideicomisos serían administrados de manera directa por el gobierno y que su manejo en ocasiones carecía de transparencia y eficiencia por casos de desvió de recursos.

La reconstrucción y la asistencia a los damnificados por desastres naturales era parte de los beneficios del FONDEN, el cual representaba un mecanismo que podía movilizar recursos a gran escala de manera ágil.

Desde su desaparición cada desastre ha sido gestionado sin que existan reglas claras de actuación, acompañado siempre del compromiso de que ahora los recursos se entregan de forma directa a la población.



Ante esto, la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo, mencionó que existe la Partida Presupuestal para Emergencias, la cual busca agilizar la atención ante contingencias y evitar el desvío de recursos.

Siendo México un país que año con año se enfrenta a desastres naturales, entre huracanes, tormentas, sismos, deslaves e incendios que arrasan con comunidades enteras y dejan a su paso devastación, además de enfrentar el abandono institucional.

En la Ciudad de México, en los últimos meses de acuerdo con datos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5), se han reportado más de 3 mil 800 incidentes relacionados con lluvias en lo que va del 2025. Siendo de las 16 alcaldías en 6 se concentran la mayor parte de reportes las cuales son: Tlalpan, Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Xochimilco, Tláhuac Venustiano Carranza.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Estado mexicano tiene la obligación de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

SEGUNDO. Que corresponde al Poder Legislativo a través de la Cámara de Diputados, a la que corresponde de manera exclusiva la discusión y aprobación anual del Presupuesto de Egresos. Este es el documento que concentra las partidas en las que el gobierno podrá gastar para satisfacer las necesidades colectivas, pero también es un instrumento que orienta la actividad económica del país.

TERCERO. Que de acuerdo con la Ley General de Protección Civil, corresponde al Ejecutivo Federal, contemplar, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, recursos para el óptimo funcionamiento y operación de los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos a que se refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con el fin de promover y apoyar la realización de acciones de orden preventivo; así como las orientadas tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.



CUARTO. Que el 27 de julio de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó el Acuerdo por el que se abroga el diverso por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 2010, con ello se extinguió el fideicomiso, no los recursos públicos. Desde entonces, ante un desastre natural la atención de los damnificados está a cargo de varias dependencias del gobierno federal, las cuales, de manera coordinada, atienden a la población.

QUINTO. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación cuenta con una partida presupuestal directa de 18.9 mil millones de pesos para la atención de desastres naturales, de ese monto, ya se utilizaron 3 mil millones.

SEXTO. Que la sociedad mexicana ha demostrado en diversas ocasiones su solidaridad ante las tragedias, como la ocurrida en días previos en Veracruz, donde más de 16 mil viviendas resultaron afectadas, se reportan varias decenas de personas fallecidas, cientos de personas desaparecidas por las intensas lluvias e inundaciones, derrumbes, más de 55 municipios con afectaciones, miles de colonias sin electricidad y servicios colapsados.

IV. RESOLUTIVO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Gobierno Federal para que otorgue recursos extraordinarios y, sean utilizados de manera eficaz, oportuna, con el fin de atender la situación de emergencia y las afectaciones ocurridas en los estados de Veracruz, Puebla, Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí, varios de ellos de la zona metropolitana, por las inundaciones causadas por las lluvias extremas, así como a aumentar el equipo y personal del sistema de búsqueda y rescate para atender las denuncias de personas desaparecidas, con especial en la atención en las y los damnificados, así como para el proceso de reconstrucción de las comunidades afectadas.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, para recolectar víveres y enseres, así como para llevar ayuda a las personas afectadas por las intensas lluvias en los estados de Veracruz, Puebla, Querétaro, Hidalgo y San Luis Potosí, con el objetivo de brindar asistencia de manera oportuna, resguardar la vida de las personas y apoyar a las zonas afectadas.



TERCERO. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a considerar una partida presupuestal específica en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de prevenir y atender emergencias ante desastres naturales, considerando que los efectos del Cambio Climático han propiciado eventos hidrometeorológicos atípicos y que, no se han realizado las obras de adaptación de la infraestructura urbana para reducir los riesgos futuros ante este tipo de fenómenos naturales.

CUARTO. Se exhorta a las Diputadas y Diputados del Congreso de la Ciudad de México para que, a través de los 66 Módulos Legislativos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y a la oficialía mayor de este órgano legislativo, para instalar Centros de Acopio Solidarios para recolectar víveres y ayuda para las y los damnificados por las lluvias en los estados de Querétaro, Hidalgo, Puebla, Veracruz y San Luis Potosí.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles de la Ciudad de México a los trece días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE

Tania Nanette Larios Pérez
DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Certificado de firma

13/10/2025 17:03

Documento electrónico

Identificador: 68ED84DC45C67F312E2181BD
Nombre y extensión: PUNTO DE ACUERDO DESASTRES NATURALES..pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 3
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original:
61f5c5864ff0aa64da827a229a1f311e9cc336ae09cd998e5670435b2181c497
Huella digital del contenido del documento firmado:
440a0591b22703d5d28aa5c76ff87a6f5332dce07df782cd50a6be34a7222a52

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Tania Nanette Larios Pérez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: tania.larios@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 2806:2a0:820:886c:9dd8:449c:eb0a:4ea4

Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
13/10/2025 17:01

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
13/10/2025 23:00:00 UTC (13/10/2025 17:03:00 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
78dc047d-1490-4ad2-b7d4-0bf546442b9c.cons
Huella digital contenida en la constancia:
440a0591b22703d5d28aa5c76ff87a6f5332dce07df782cd50a6be34a7222a52

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Tania Nanette Larios Pérez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho	ID: 68ED851D2350191CB01EF2AE IP: 2806:2a0:820:886c:9dd8:449c:eb0a:4ea4	Enviado: 13/10/2025 17:01:50
Compañía: SR LUZ SA DE CV		Aceptó Aviso de Privacidad: 13/10/2025 17:02:53
Método de notificación: Correo		Visto: 13/10/2025 17:02:53
Correo: tania.larios@congresocdmx.gob.mx		Confirmado: 13/10/2025 17:02:53.673
Teléfono:		Firmado: 13/10/2025 17:02:53.674
Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo	Firma con texto 	
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/78dc047d-1490-4ad2-b7d4-0bf546442b9c>

